



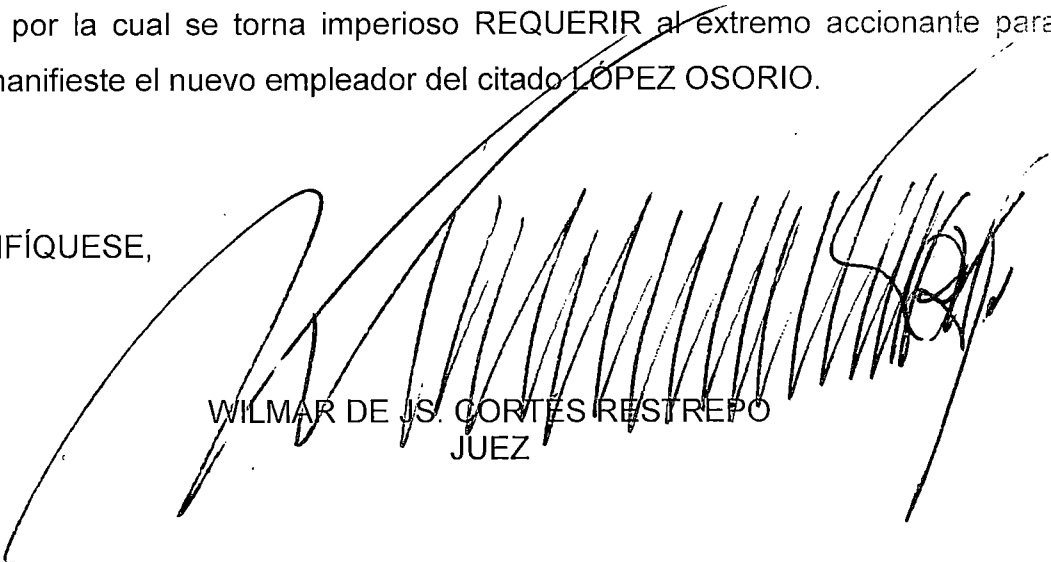
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cinco de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00166

Para los fines legales a que haya lugar, se integra al expediente y pone en conocimiento de la parte ejecutante, la comunicación que antecede, allegada por EURO CERÁMICA, mediante la cual informa que el señor JAIME ALBERTO LÓPEZ OSORIO laboró para dicha empresa hasta el 9 de febrero de 2021; razón por la cual se torna imperioso REQUERIR al extremo accionante para que manifieste el nuevo empleador del citado LÓPEZ OSORIO.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE J. CORTÉS RESTREPO
JUEZ